

**ACTA NÚMERO (23) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 16 DE JULIO DEL AÑO 2025, POR EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.**

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de julio del año dos mil veinticinco, se reunieron en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Centro, Navojoa, Sonora, el C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, presidente municipal, C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA, síndica procuradora y los C.C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ACOSTA, PROFA. DOLORES ESTHER SOL RODRÍGUEZ, RIGOBERTO AGUILAR ESQUER, MTRA. NANCY JANETH VIZCARRA YOCUPICIO, LIC. JUAN CARLOS COTA SOTO, SOCORRO VALENZUELA VIDRIALES, MTRO. EDUARDO ARMENTA CÁZARES, LIC. ALEJANDRA TANYBETH AGUAYO GALLEGOS, C.P. FEDERICO LLAMAS ARÉCHIGA, ARQ. ALMA ALICIA QUIROZ ÁLVAREZ, JORGE LUIS GARCÍA DE LEÓN MORALES, LIC. AYERIM KARINA ERRO FÉLIX, LIC. VICTOR LEONEL FÉLIX KÁRAM, MTRA. ÍNDIRA ESMERALDA MIRANDA CRUZ, C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, LIC. PAULINA JULIENE OMAÑA OSUNA, LIC. OLGA LYDIA POQUI RÁBAGO, regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de secretario del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, que fuera convocada a los quince días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Comenta el C. presidente municipal: “Buenas tardes síndica procuradora y compañeras regidoras, regidores, secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes en esta reunión extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de julio del año en curso. Le solicito al ciudadano secretario del Honorable Ayuntamiento Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, de lectura al orden del día para lo cual fuimos convocados. Adelante secretario”.

Menciona el C. Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias presidente, con su permiso. INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA. PRESENTE. Por instrucciones del C. presidente municipal, JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, me permito citar a Usted a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, el día Miércoles 16 de JULIO del año en curso, a las 19:00 HORAS, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta de sesión número 22 Ordinaria de fecha 30 de junio de 2025.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en relación a la aprobación

del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Navojoa, Sonora.

5. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección, secretario del H. Ayuntamiento, C. Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez.

Enseguida comenta el C. presidente municipal: “En consecuencia a lo anterior, lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante secretario”.

1.- Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “Gracias presidente, con su permiso, regidor Roberto Encinas Acosta, justifica su inasistencia por motivo de salud. Regidora Lic. Ana Karina Cupis Millanes, también justificó su inasistencia por motivos personales. Regidora C.P. Miriam Adriana Siqueiros Zavala, justifica su inasistencia por encontrarse fuera de la ciudad. Regidor Lic. Jesús Adolfo Domínguez López, también justificó su inasistencia por encontrarse fuera de la ciudad. Informo señor presidente que se encuentran presentes 18 de 23 integrantes de este Ayuntamiento”.

Toma la palabra para comentar el C. presidente municipal: “En relación al punto número dos del orden del día”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “19, perdón presidente, 19 con el regidor Jorge Luis, 19”.

2.- En relación al punto número dos del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto, relativo a la declaratoria de quórum y apertura de sesión: “Les solicito por favor nos pongamos de pie para proceder a la declaratoria de quórum. En virtud de la presencia de 19 de 23 miembros de este Honorable Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente sesión extraordinaria de Cabildo, gracias”.

3.- En relación al punto número tres del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta de sesión anterior número 22 ordinaria de fecha 30 de junio de 2025: “Se les hizo llegar anexa a su citación el acta de sesión anterior número 22 ordinaria de fecha 30 de junio de 2025, si tienen algún comentario que expresar, adelante. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número 22, expresenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (141)**: “**SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO VEINTIDÓS DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2025**”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con 18 votos, se aprueba por unanimidad, aclarando que la regidora no puede votar, porque no estuvo en la sesión ¿verdad?, donde se llevó a cabo esa acta”.

4.- En relación al punto número cuatro del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en relación a la aprobación del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Navojoa, Sonora: “Tiene la palabra el C. Mtro. Eduardo Armenta Cázares, regidor presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación. Adelante regidor”.

Enseguida expresa el C. Mtro. Eduardo Armenta Cázares, regidor presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación: “Con su permiso Ayuntamiento, daré lectura a continuación, del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal. Regidores integrantes, presidente Mtro. Eduardo Armenta Cázares, secretario C.P. Federico Llamas Aréchiga, vocal Lic. Víctor Leonel Félix Káram, vocal C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez, vocal Arq. Alma Alicia Quiroz Álvarez. H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Presente. Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, reunidos para el análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente al Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Navojoa, Sonora, a quienes con fundamento en el Artículo 47 Fracción I y II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, nos fue turnado por oficio suscrito por el secretario del H. Ayuntamiento. Dictamen que sometemos a la aprobación del H. Cuerpo Colegiado de este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora. A continuación, exposición de motivos. La justicia cívica representa una herramienta esencial para la transformación de los conflictos cotidianos en oportunidades de diálogo, educación y reconstrucción del tejido social, en el Municipio de Navojoa, Sonora, se han identificado problemáticas sociales profundas que afectan la convivencia pacífica, entre ellas, la violencia familiar, el consumo de sustancias psicoactivas, la deserción escolar y los delitos patrimoniales. Estas situaciones además de generar un clima de inseguridad, han deteriorado los lazos comunitarios y la confianza de la ciudadanía en las instituciones, muchas de estas conductas no han encontrado solución efectiva en los canales tradicionales, lo que hace urgente una respuesta institucional, renovada, centrada en la prevención y la participación social, en este contexto el Consejo Municipal de Paz y Justicia Cívica, surge como un órgano de asesoría, consulta, propuesta y articulación, cuyo propósito es construir soluciones integrales, colectivas y sostenibles a los desafíos de la comunidad, su integración permite una sinergia entre el gobierno y la sociedad y está conformado por una mesa directiva, una asamblea de integrantes y equipos técnicos interinstitucionales, a través de esta estructura, el consejo impulsa políticas públicas locales con enfoque en cultura de paz, justicia restaurativa y resolución alternativa de conflictos mediante procesos participativos y con atención prioritaria a los sectores más vulnerables, la justicia cívica que promueve este modelo no es

punitiva, sino educativa y restaurativa, su enfoque busca transformar los conflictos vecinales y las faltas administrativas en procesos de aprendizaje, reparación del daño y fortalecimiento comunitario, esta visión permite intervenir a tiempo antes de que las conductas antisociales escalen a delitos, promoviendo valores como la corresponsabilidad, el respeto, la solidaridad y el diálogo, su implementación traerá beneficios sustanciales al Municipio, al fomentar la proximidad entre autoridades y ciudadanía, se fortalece la confianza institucional y se promueve la participación activa de diversos sectores sociales en la construcción de las políticas públicas, además se logra una reducción en la reincidencia de faltas y delitos al atender las causas estructurales que los generan, la consolidación de ese modelo contribuye también a la eficiencia del gasto público al priorizar acciones preventivas que disminuyan la presión sobre los sistemas de seguridad y justicia, en suma la creación y fortalecimiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica, permitirá que el Municipio de Navojoa, avance hacia un modelo de gobernanza más justo, incluyente y sostenible, en donde la legalidad, la paz y la convivencia armónica sean ejes rectores del desarrollo local, esta iniciativa constituye una apuesta firme por futuro, en el que la seguridad no dependa únicamente de la sanción, sino del compromiso colectivo por vivir en una sociedad más equitativa, solidaria y respetuosa. A continuación, antecedentes. Primero, que en el Municipio de Navojoa, Sonora, enfrenta actualmente una serie de problemáticas sociales que afectan directamente la seguridad, la paz y la convivencia ciudadana, tales como la violencia familiar, el consumo de sustancias psicoactivas, las deserción escolar y diversas conductas antisociales, que afectan principalmente a jóvenes, sectores vulnerables de la población. Segundo, que estas situaciones requieren de una respuesta institucional, integral, sostenible y articulada que permita atender las causas estructurales de la violencia y fortalecer el tejido social mediante estrategias de prevención, participación ciudadana y resolución alternativa de conflictos. Tercero, que en atención a lo anterior el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación y en coordinación con los Gobiernos Estatales y Municipales, han promovido la estrategia nacional de construcción de paz, que contempla la creación de Consejos de Paz y Justicia Cívica, como instancias de articulación interinstitucional y social, orientadas a prevenir la violencia, fortalecer la gobernabilidad local y promover la justicia cívica en los municipios con más de 100 mil habitantes. Cuarto, que el Municipio de Navojoa, fue incluido como uno de los 235 municipios prioritarios a nivel nacional, para la implementación de esa estrategia por concentrar un porcentaje significativo de la incidencia delictiva del fuero común, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de INEGI. Quinto, que los Consejos de Paz y Justicia Cívica surgen como una petición directa de los actores sociales como iglesias, líderes vecinales, instituciones educativas, cámaras empresariales y asociaciones civiles y se consideran una acción complementaria clave para sumar a la estrategia nacional de atención a las causas de violencia desde el ámbito local. Sexto, que la estrategia establece que los Consejos Municipales de Paz y Justicia Cívica deben contar con un reglamento que norme su operación y funcionamiento y articularse con actores de los tres niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, academia y comunidad, mediante una mesa directiva, asamblea de integrantes y equipos técnicos interinstitucionales. Séptimo, que con fecha 14 de julio del 2025, la

Secretaría del H. Ayuntamiento de Navojoa, remitió a esta comisión mediante oficio el Proyecto de Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Navojoa, turnándose para su análisis, estudio y presentación del dictamen correspondiente ante el Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, en su caso. Considerandos. Primero. Que de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política-administrativa de los estados. Segundo. Que el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Sonora, establece igual tratamiento respecto al municipio, expresando además que el municipio estará gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y que la competencia de la Constitución Federal y dicha constitución local otorgan al Gobierno Municipal se ejercerá por, se ejerza por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado. Tercero. Que de conformidad con los Artículos 24, 67, 68 Fracción II, 69 Fracción I, 72 y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, la comisión de regidores tiene la facultad para abordar el análisis, discusión y aprobación de los asuntos que le sean turnados por este H. Cabildo. Cuarto. Que conforme a los Artículos 69 Fracción IV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora y 47 Fracciones I y II del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, la Comisión de Gobernación y Reglamentación es competente para conocer, analizar, discutir y dictaminar sobre la creación de reglamentos y disposiciones normativas, para que sean presentados a consideración del Ayuntamiento, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso. Resolutivos. Primero. La Comisión de Gobernación y Reglamentación del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en Artículo 47, Fracción I y II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, acuerda aprobar el presente Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Navojoa, Sonora. Segundo. La Comisión de Gobernación y Reglamentación del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, en ejercicio de sus atribuciones, acuerda aprobar el presente reglamento. Tercero. Se somete a consideración del Honorable Cuerpo Colegiado de este Ayuntamiento, el presente dictamen para su discusión y en su caso, aprobación en sesión de Cabildo. Cuarto. Una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que proceda a su publicación el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para su entrada en vigor. Navojoa, Sonora, a 15 de julio de 2025. Atentamente Comisión de Gobernación y Reglamentación maestro Eduardo Armenta Cázares, regidor presidente; contador público Federico Llamas Aréchiga, regidor secretario; licenciado Víctor Leonel Félix Káram, vocal; contador pública Rosa Alicia Ortega Ramírez, vocal; arquitecta Alicia, Alma Alicia Quiroz Álvarez, regidora vocal. Anexo al presente documento, se remite copia del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Navojoa, Sonora, mismo que es firmado al calce de cada hoja, por los integrantes de la presente comisión. Es cuanto Ayuntamiento”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente dictamen para sus comentarios”.

Comenta el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Yo en segunda instancia”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Regidora Dolores Sol, tiene la palabra”.

Toma el uso de la palabra la C. regidora, Profa. Dolores Esther Sol Rodríguez y comenta: “Buenas tardes compañeros y compañeras, señor presidente, señora síndica, medios de comunicación y quiénes están aquí presentes. Me permito hacer una propuesta, en relación o sumar a, sumarle a este reglamento, lo que ya se ha dicho y lo voy a leer de la siguiente manera. ¿Qué personajes o quién representarán los consejos cívicos? Segunda pregunta ¿quién o quiénes representarán la mesa directiva, si los Consejos de Paz y Justicia Cívica, surgen como una petición directa de actores sociales, como iglesias, líderes vecinales, instituciones educativas, cámaras empresariales y asociaciones civiles?, si sugiere mantener un contacto continuo con cada uno de ellos, incluso, la posibilidad de poder hacer foros de consulta que permita al Municipio rescatar propuestas de los actores solicitantes. Y luego el siguiente. Escuchar de viva voz, lo que cada actor tiene que decir y aportar, servirá al Municipio llevar adecuadamente el funcionamiento de la operatividad del Consejo de Paz y Justicia Cívica, que en el reglamento se incluya retomar acciones de transversalidad, transversalidad entre los tres niveles de gobierno, es decir, que se haga efectiva la coordinación entre todas las dependencias, pues actualmente se trabaja de manera aislada, cómo trabaja por ejemplo un Instituto de la Mujer y con quién se coordina, conocer cómo trabaja la Secretaría de Salud en temas de violencia familiar y las dependencias estatales, se requiere seguimiento a la forma en que cada uno de ellos acciona para trabajar en el tema de la violencia familiar. En la mesa directiva, ¿qué se requiere para superación?, esté representada por actores interesados, en colaborar en el proyecto de justicia y paz, personas de alta probidad e interesadas en restaurar el tejido social actualmente muy dañado. En realidad tenemos que ser muy escrupulosos de en la selección de los perfiles que se den, puesto que las experiencias de antaño nos dicen que muchas veces, cuando se han formado comités han sido de vicios, porque en lugar de cuidar la forma armónica de la sociedad, muchas veces se convierten en cómplices de las personas que en su momento cometan algún, alguna situación administrativa o algún tipo de delito, entonces, creo que estamos enfrentando algo muy fuerte, como ahorita lo hablaba el compañero y si no nos ponemos de acuerdo todos, pues realmente vendrían a perjudicarnos ¿verdad?, y recuerden que como grupo colegiado, estamos para sacar el mejor trabajo en beneficio de la colectividad, sé que tenemos y contamos un gran presidente que nos escucha, que nos apoya, pero que también tenemos que saber encuadrar bien todo, yo felicito a los compañeros de la comisión por haber hecho un trabajo como esto, pero también se tiene que decir lo que la sociedad le pide a uno y que para eso estamos, para colaborar. Es todo gracias”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien, me permito de manera”.

Continuando con la palabra la C. regidora, Profa. Dolores Esther Sol Rodríguez menciona: “Permítame, algo que no lo puedo dejar por fuera. Les pido que se aplique el Reglamento de Paz y Justicia Cívica, que esto no quede en letra muerta”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Correcto, muy bien. Me permito informarle regidora, por la pregunta que usted hizo, el reglamento que hoy se pretende aprobar, al interior de él una vez aprobado nos marca ya las tres, los tres rubros que integran este consejo, que es la mesa directiva, la asamblea de integrantes y los integrantes ciudadanos, entonces, aquí en este consejo, están representados todos los sectores, pero sí le digo que el reglamento marca que la Presidencia de este Consejo, recae en el presidente municipal; la Secretaría Ejecutiva, recae en el titular de la Secretaría del Ayuntamiento; la Secretaría Técnica, recae en uno de los funcionarios que se, que trabajan en el rubro de bienestar social, desarrollo social, por ese caso sería integrado por el licenciado Roberto Edmundo Borbón Covarrubias, como secretario de Desarrollo Social; luego la asamblea de integrantes son los mismos tres, pero se agrega un representante más, que es el representante del Gobierno Federal, enlace de Mesa de Paz de Secretaría de Gobernación, que en este caso en las Mesas de Seguridad es el licenciado Amed Roberto Ramírez ¿verdad?; y en el tercer rubro de integrantes ciudadanos, ahí ya la propuesta como lo marca el reglamento, por invitación directa de la mesa directiva, serán los compañeros de instituciones de educación superior, media superior y educación básica, un representante de cada uno de ellos, luego así viene igual, lo integrarán también la parte del sector de asociaciones religiosas, sector económico empresarial, organizaciones o grupos de inclusión social y de equidad (defensa de los derechos de las mujeres, comunidad LGTB, personas con discapacidad, migrantes, personas de la tercera edad). Organizaciones de colectivos de personas en defensa de los derechos de las niñas y adolescentes, organizaciones o colectivos de jóvenes. Organizaciones o comunidades afromexicanas y afro, indígenas, afromexicanas y afrodescendientes. Y representantes comunitarios vecinales propuestos por los Comités de Paz ¿no? Asimismo, también se incluirán titulares de las dependencias municipales, funcionarias o funcionarios públicos del Gobierno Municipal, promotores pertenecientes a dependencias especializadas, dirección de reconstrucción del tejido social, prevención de la violencia, educación, salud o cualquier otra instancia afín con la que cuente cada Ayuntamiento y los integrantes designados como enlaces técnicos de la ciudadanía. Todo este consejo lo enmarca el reglamento ¿verdad?, entonces con la aprobación, ya el reglamento faculta la mesa directiva, para que se conforme el reglamento, buscando en todo momento, la equidad y la paridad de género, buscando que los integrantes sean 50% mujeres y 50% hombres, representantes de los jóvenes, todo está, está estudiado dentro del cuerpo del reglamento y en el sentido de que se van a hacer foros, se van a también a nombrar comités, comités en las colonias, en las comunidades, comités municipales; hay un comité nacional, se va a formar comités estatales y los comité, los consejos municipales, además de comités en cada colonia, en las comunidades rurales para que se vayan haciendo los foros y que se cumplan los objetivos de este reglamento”.

Menciona la C. regidora, Mtra. Dolores Esther Sol Rodríguez: “Muchas gracias”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Adelante regidor”.

Enseguida expresa el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Con su permiso Ayuntamiento, voy a ser breve. Comentar nomás un dato curioso ahí que tomó la Secretaría Ejecutiva, para implementar la Justicia Cívica en el país, nos marca estadística que la percepción de confianza de los ciudadanos a las Policías Municipales es muy baja, nos marcan que ellos tienen registrado del Instituto para la Seguridad y Democracia A.C., que solamente el 46% de la ciudadanía tiene confianza sobre las autoridades municipales ¿no?, es por eso el cuál, que la Secretaría, lanza esa iniciativa de los Reglamentos de Justicia Cívica, por segunda comentarios, me gustaría agradecer a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en los cuales los cinco integrantes y por unanimidad nos dimos la tarea de revisar la información a detalle, firmando el dictamen la 79 hojas, agradecer a Federico Llamas, a Víctor Félix, a Rosa Alicia Ortega, Alma Alicia que hasta duramos varias horas revisando y noches también, para sacar este dictamen y me gustaría compartirles reflexiones sobre el trabajo realizado, ayer durante los trabajos de Reglamentación, mencionábamos la importancia de que todos los regidores participemos en nuestras comisiones de una forma comprometida y a conciencia, a efecto de instrumentar las bases para que el día de mañana, los ciudadanos que serán regidores de Navojoa, desarrollos sus atribuciones, inclusive con mejores técnicas administrativas que nosotros, dentro de nuestra sesión de comisión, refirieron los compañeros regidores, que acertadamente los dictámenes hay que firmarlos y hacer constancias en qué sentido del voto los estamos firmando, a favor, en contra o inclusive con abstención, pero no dejar de firmar, porque así desconocemos los puntos de vista que tienen esos regidores que votan inclusive en contra, que podríamos tomarlos valiosos al momento de emitir nuestra votación dentro del Ayuntamiento y agradecer la confianza de los integrantes de ese Ayuntamiento y particularmente al presidente municipal, por depositar la confianza de que los trabajos de la Comisión y Gobernación, serían de las formas más conscientes y responsable por lo que representa, en el cual dentro de nuestros trabajos leímos, analizamos y corregimos ciertos artículos y fracciones, dando nuestro punto de vista y como nos lo manda, nos manda el Reglamento, aportar análisis en esta administración, particularmente, trabajamos muy cómodos con los abogados de Dirección Jurídica y agradecerles y pues creo que los comentarios de los cinco regidores fueron muy valiosos, cabe aclarar que, cabe aclarar que todo trabajo es perfectible, pero lo importante es dejar constancia que lo que estamos haciendo, es con la mayor responsabilidad y entrega que se pueda realizar, resaltando que en todo momento los reglamentos serán ajustables, siempre y cuando este Órgano de Gobierno, que es el Ayuntamiento, así lo considere pertinente. Es cuanto secretario, esos son mis comentarios”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias regidor. Tiene la palabra, regidora Ayerim Erro Félix”.

Enseguida menciona la C. regidora, Lic. Ayerim Karina Erro Félix: “Buenas tardes presidente, síndico, compañeros regidores, medios de comunicación. Como lo dice compañero, felicitar a la Comisión de Reglamentación, siempre dar el primer paso para, para, creo yo, como criminóloga, para mí lo más importante y ojalá poco a poco los gobiernos y en sí la ciudadanía lo entendieran, lo importante que es la prevención, México y a lo mejor el mundo fuera diferente en cualquier, en cualquier ámbito, felicitar que hoy estemos seguros, segura estoy aprobar este Reglamento, porque de eso se trata, creo que entre la justicia cívica se trata de que sea libre, de que sea pública, de que sea visible para todos y evitar poco a poco que las faltas administrativas se conviertan en delitos graves, ¿y cómo?, mediante la prevención, si nosotros empoderamos a los vecinos de que les damos también las herramientas de colonias y comunidades iluminadas, limpias, con mayor presencia policíacas, generamos empleos y las condiciones en Navojoa, como lo dice el alcalde al siguiente nivel, estoy segura que vamos cada vez a tener índice delictivos en el semáforo de Navojoa más bajos; aquí en Navojoa, pues tenemos dos semáforos delictivos que hemos estado o se han venido presentando, que es la violencia intrafamiliar y creo que los temas de accidentes, entonces, creo que el poco a poco estar implementando dando el paso número uno a este reglamento, pues nos va a ayudar ¿no?, a empezar a crear conciencias y cada quien desde nuestras trincheras, desde nuestra representatividad poder trabajar en lo que nos toca, los felicito y felicito a la comisión y a cada uno de nosotros. Muchas gracias”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muchas gracias regidora. Aprovecho para informar que se integra la regidora Karina Cupis Millanes a la sesión. ¿No hay otro comentario?”.

Enseguida expresa el C. presidente municipal: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Navojoa, Sonora; exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (142)**: “**SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA**”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con 20 votos a favor, se aprueba por unanimidad”.

5.- En relación al punto número cinco del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la clausura de la presente sesión: “Les solicito por favor nos pongamos de pie para proceder a la clausura. Siendo las diecinueve horas, con treinta y cinco minutos, de este día 16 de julio del año 2025, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta sesión

extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. A continuación entonaremos el Himno Nacional Mexicano”.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES

SÍNDICA PROCURADORA

C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA

REGIDOR

C. MARCO A. SÁNCHEZ ACOSTA

REGIDOR

C. PROFA. DOLORES E. SOL RODRÍGUEZ

C. RIGOBERTO AGUILAR ESQUER

C. MTRA. NANCY J. VIZCARRA YOCUPICIO

C. LIC. JUAN CARLOS COTA SOTO

C. SOCORRO VALENZUELA VIDRIALES

C. MTRO. EDUARDO ARMENTA CÁZARES C. LIC. ALEJANDRA T. AGUAYO GALLEGOS

C. LIC. ANA KARINA CUPIS MILLANES C. C.P. FEDERICO LLAMAS ARÉCHIGA

C. ARQ. ALMA ALICIA QUIROZ ÁLVAREZ C. JORGE L. GARCÍA DE LEÓN MORALES

C. LIC. AYERIM KARINA ERRO FÉLIX C. LIC. VÍCTOR LEONEL FÉLIX KÁRAM

C. MTRA. ÍNDIRA E. MIRANDA CRUZ C. C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ

C. LIC. PAULINA JULIENE OMAÑA OSUNA C. LIC. OLGA LYDIA POQUI RÁBAGO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.